



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL  
CIRCUITO**

Bello, diez de diciembre de dos mil veintiuno

<b>Auto sustanciación:</b>	Nº 1872
<b>Radicado:</b>	05088-31-10-001-2021-00641-00
<b>Proceso:</b>	RESTITUCION INTERNACIONAL
<b>Demandante:</b>	ERIHUMA AYARI SANCHEZ COLINA
<b>Demandada:</b>	NAYLIN KATIUSKA ALVAREZ ORDOÑEZ
<b>Niña</b>	NAHOMY SOFIA SEIJAS ALVAREZ

De conformidad con el Artículo 228 del C.G.P., de la complementación del Informe de la Verificación de los derechos realizado a la niña NAHOMY SOFIA SEIJAS ALVAREZ, por el Equipo Interdisciplinario de la Defensoría de Familia del Centro Zonal Aburrá Norte, y allegado al despacho por medio del correo electrónico el 9 de diciembre del presente año, se da traslado a los interesados por el término de tres (3) días, término dentro del cual se podrá pedir complementación, aclaración o solicitar un nuevo dictamen.

**NOTIFIQUESE:**

**LINA ISABEL ALZATE GOMEZ  
JUEZ**

nyzv

<p style="text-align: center;"><b><u>CERTIFICO</u></b></p> <p>QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 195 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BELLO, ANTIOQUIA, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2021. A LAS 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;"></p> <hr/> <p style="text-align: center;">Secretario</p>
--

**Respuesta Oficio N° 1171 de 01 de diciembre de 2021, radicado 05088-31-10-001-2021-00641-00.**

Wilson Rene Ochoa Gallego <Wilson.Ochoa@icbf.gov.co>

Jue 09/12/2021 16:15

Para: Juzgado 01 Familia - Antioquia - Bello <j01fctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Yesenia Mora Herrera <yesenia.mora@icbf.gov.co>; Diana Maryory Valencia Piedrahita <DianaM.Valencia@icbf.gov.co>; Yesica Liceth Varela Argaez <Yesica.Varela@icbf.gov.co>; Maria Camila Arroyave Arias <Maria.Arroyave@icbf.gov.co>; Juzgado 01 Familia - Antioquia - Bello <j01fctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora:

LINA ISABEL ALZATE GOMEZ

Juez primera de familia

Juzgado Primero De Familia De Oralidad Del Circuito

Bello – Antioquia

Respetuoso saludo,

Con el ánimo de dar respuesta a lo solicitado en Oficio N° 1171 de 01 de diciembre de 2021, radicado 05088-31-10-001-2021-00641-00. Adjunto:

- Informe trabajo social – Visita domiciliaria
- Informe psicológico – Visita domiciliaria

Cordialmente,

**Wilson René Ochoa Gallego**  
Defensor de Familia  
Centro zonal Aburra Norte Antioquia

ICBF centro zonal Aburra Norte  
Diagonal 54 No 42 B 19 Bello • Tel.: 4093440 Ext:

Síguenos en:  
• ICBFColombia  
• @ICBFColombia  
• ICBFInstitucionalICBF  
• icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:  
**01 8000 91 80 80**  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

El futuro es de todos  
Gobierno de Colombia

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**CONFIDENTIALITY NOTICE:** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it

reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO - ANTIOQUIA

Oficio N°. 1171

Bello, 1 de diciembre de 2021

Doctora  
YESENIA MORA HERRERA  
Coordinadora  
Centro Zonal Aburrá Norte  
Bello – Ant.

Cordial saludo,

En el proceso VERBAL SUMARIO (RESTABLECIMIENTO INTERNACIONAL DE MENOR) promovido por la señora **ERIHUMA AYARI SANCHEZ COLINA**, con nacionalidad venezolana e identificada con cédula de Venezuela N°. V-12.846.320, quien solicita la restitución de la niña NAHOMY SOFIA SEIJAS ALVAREZ, en contra de la señora NAYLIN KATIUSKA ALVAREZ ORDOÑEZ, con nacionalidad venezolana e identificada con cédula de Identidad de Venezuela N°. V-22.358.022, el apoderado de la parte demandada, allegó escrito mediante el cual solicita la adición y complementación del informe de verificación de derechos, dentro del término del traslado del mismo, se accedió a la solicitud, y se ordenó oficiarles, para que en el término de **cinco días hábiles**, a través del equipo interdisciplinario procedan a dar respuesta a lo solicitado por el apoderado, teniendo en cuenta, la prioridad que esta clase de proceso amerita:

1. Se determine con el dictamen de la niña **NAHOMY SOFIA SEIJAS ALVAREZ** si conforme a las circunstancias actuales existe un grave riesgo de que la restitución de la menor la exponga a un peligro físico o psíquico o que de cualquier otra manera se ponga a la niña en una situación intolerable.
2. Le solicito se amplié e indagué a la niña **NAHOMY SOFIA SEIJAS ALVAREZ** si se opone o acepta la restitución a su país de origen y en efecto a estar nuevamente con la señora EHIRUMA AYARI SANCHEZ COLINA.
3. Le solicito se amplié la situación social, emocional y psicológica de la niña **NAHOMY SOFIA SEIJAS ALVAREZ**, esto es, la verdadera situación en la que se encuentra viviendo, como es su actual integración al nuevo medio social y familiar, la relación en el hogar, la escuela, las personas, los amigos, las actividades que desarrolla y las nuevas oportunidades que le brinda su nuevo entorno, que le permite tener un mejor desarrollo personal, esto es, las oportunidades que le brindaría estar en Venezuela y continuar en Colombia conforme a la percepción de la niña **NAHOMY SOFIA SEIJAS ALVAREZ**.

La niña y su madre se localizan en la Diagonal 59 Avenida 44 – 87. Barrio Niquia, Municipio de Bello – Ant. Teléfono: 3122590920 – 3137173362 - 6113711. Correo electrónico: [naylinalvarez480@gmail.com](mailto:naylinalvarez480@gmail.com)

Sírvanse proceder de conformidad

Al responder, favor citar el radicado 05088-31-10-001-2021-00641-00

Correo electrónico: [j01fctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01fctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Atentamente,



LINA ISABEL ALZATE GOMEZ  
Juez

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202131004000248361

Bello, 2021-12-09

Doctora:  
LINA ISABEL ALZATE GOMEZ  
Juez primera de familia  
Juzgado Primero De Familia De Oralidad Del Circuito  
Bello – Antioquia

RESPUESTA OFICIO N° 1171 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2021, RADICADO 05088-31-10-001-2021-00641-00.

Cordial saludo,

Esta defensoría recibe direccionamiento del SIM 11151379 el día 02 de diciembre de 2021, en el cual se adjunta el Oficio N° 1171 de 01 de diciembre de 2021 del Juzgado Primero De Familia De Oralidad Del Circuito del municipio de Bello – Antioquia, en el cual se indica:

(...)

*En el proceso VERBAL SUMARIO (REESTABLECIMIENTO INTERNACIONAL DE MENOR) promovido por la señora ERIHUMA AYARI SANCHEZ COLINA, con nacionalidad venezolana e identificada con cédula de Venezuela N°. V-12.846.320, quien solicita la restitución de la niña NAHOMY SOFIA SEIJAS ALVAREZ, en contra de la señora NAYLIN KATIUSKA ALVAREZ ORDOÑEZ, con nacionalidad venezolana e identificada con cédula de Identidad de Venezuela N°. V-22.358.022, el apoderado de la parte demandada, allegó escrito mediante el cual solicita la adición y complementación del informe de verificación de derechos, dentro del término del traslado del mismo, se accedió a la solicitud, y se ordenó oficiarles, para que en el término de cinco días hábiles, a través del equipo interdisciplinario procedan a dar respuesta a lo solicitado por el apoderado, teniendo en cuenta, la prioridad que esta clase de proceso amerita:*

*1. Se determine con el dictamen de la niña NAHOMY SOFIA SEIJAS ALVAREZ si conforme a las circunstancias actuales existe un grave riesgo de que la restitución de la menor la exponga a un peligro físico o psíquico o que de cualquier otra manera se ponga a la niña en una situación intolerable.*

2. Le solicito se amplié e indagué a la niña NAHOMY SOFIA SEIJAS ALVAREZ si se opone o acepta la restitución a su país de origen y en efecto a estar nuevamente con la señora EHIRUMA AYARI SANCHEZ COLINA.

3. Le solicito se amplié la situación social, emocional y psicológica de la niña NAHOMY SOFIA SEIJAS ALVAREZ, esto es, la verdadera situación en la que se encuentra viviendo, como es su actual integración al nuevo medio social y familiar, la relación en el hogar, la escuela, las personas, los amigos, las actividades que desarrolla y las nuevas oportunidades que le brinda su nuevo entorno, que le permite tener un mejor desarrollo personal, esto es, las oportunidades que le brindaría estar en Venezuela y continuar en Colombia conforme a la percepción de la niña NAHOMY SOFIA SEIJAS ALVAREZ.

La niña y su madre se localizan en la Diagonal 59 Avenida 44 – 87. Barrio Niquia, Municipio de Bello – Ant. Teléfono: 3122590920 – 3137173362 - 6113711. Correo electrónico: [naylinalvarez480@gmail.com](mailto:naylinalvarez480@gmail.com)”

Me permito informar:

Que el día 02 de diciembre de 2021, en concordancia con la solicitud y teniendo en cuenta que la NNA del asunto, fue valorada por las profesionales en psicología Diana Maryory Valencia Piedrahita y trabajo social Yesica Liceth Varela Argaez, se les remite la solicitud con el fin de iniciar las acciones necesarias para dar respuesta a la solicitud.

Que el día 09 de diciembre de 2021, las profesionales en psicología Diana Maryory Valencia Piedrahita y trabajo social Yesica Liceth Varela Argaez suben al sistema de información misional los formatos de visita domiciliaria en aras de dar respuesta al juzgado y quedan a disposición para aclarar o complementar en caso de ser necesario.

Con fundamento en las acciones anteriormente descritas y con el ánimo de dar respuesta efectiva al Oficio N° 1171 de 01 de diciembre de 2021, se adjunta:

- Informe trabajo social – Visita domiciliaria
- Informe psicológico – Visita domiciliaria

Atentamente,



**WILSON RENE OCHOA GALLEGO**  
Defensor de Familia  
Defensoría de Restablecimiento de Derechos  
[wilson.ochoa@icbf.gov.co](mailto:wilson.ochoa@icbf.gov.co)

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 10

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de la visita: 03 de diciembre de 2021

Fecha elaboración del informe: 07 de diciembre de 2021

Número de petición en el SIM: 11151379

Autoridad administrativa solicitante: Juzgado Primero de Familia de Oralidad del Circuito Bello Antioquia, a través de correo electrónico el 02 de diciembre de 2021 enviado por la coordinadora Yesenia Mora Herrera.

Datos del Trabajador Social que realiza la visita: Trabajadora Social, Yesica Liceth Varela Arguez, Universidad de Antioquia 2012, profesional universitaria, vinculada al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar desde junio del 2016. Tarjeta profesional: 249281002-DI. Especialista en problemas de la infancia y la adolescencia de la Universidad de Antioquia 2019.

## 2. DATOS BÁSICOS DEL NNA SUJETO DE PROTECCIÓN

Nombre completo: Nahomy Sofía Seijas Alvarez

Fecha de Nacimiento: 29 de enero 2013

Edad: 8 años

## 3. DATOS DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA

Nombres y apellidos: Naylin Katuska Álvarez Ordoñez

Tipo y número de documento de identidad: CE 22.358.022

Edad: 30 años

Dirección de residencia: Diagonal 59 Avenida 44-87

Barrio: Niquia- Municipio de Bello

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 2 de 10

Teléfono: Madre: 3137173362 - 6113711

#### 4. OBJETIVO:

Realizar visita domiciliaria, dado la solicitud específica de “ampliación de la situación social, emocional y psicológica de la niña NAHOMY SOFIA SEIJAS ALVAREZ, esto es, la verdadera situación en la que se encuentra viviendo, como es su actual integración al nuevo medio social y familiar, la relación en el hogar, la escuela, las personas, los amigos, las actividades que desarrolla y las nuevas oportunidades que le brinda su nuevo entorno, que le permite tener un mejor desarrollo personal, esto es, las oportunidades que le brindaría estar en Venezuela y continuar en Colombia conforme a la percepción de la niña NAHOMY SOFIA SEIJAS ALVAREZ”. Se realiza ampliación solo del punto tres, en tanto el área de trabajo social solamente tiene competencia en este y las demás solicitudes se realizan para el área de psicología.

#### 5. COMPOSICIÓN FAMILIAR ACTUAL

Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Escolaridad	Estado Civil	Actividad	Ocupación
Naylin Katuska Álvarez Ordoñez	Madre	30 años	Secundaria completa	Unión marital de hecho	Oficios del hogar	Ninguno
Jesús Ramón Vélez Mendoza	Padre social	38 años	Secundaria completa	Unión marital de hecho	Trabajando	Empleado
Maylin Katiska Álvarez Ordoñez	Tía materna	28 años	Secundaria completa	Unión marital de hecho	Trabajando	Empleado particular
Edison Colmenares	Ninguno	28 años	Sin dato	Unión marital de hecho	Trabajando	Trabajando por cuenta propia
Alexandro García Álvarez	Primo	9 años	Primaria en curso	Soltero	Estudiando	Ninguna
Daniel Alejandro González Álvarez	Hermano	10 años	Primaria en curso	Soltero	Estudiando	Ninguna
Jonny María Ricardo Suarez	Prima segunda	58 años	Secundaria	Soltero	Trabajando	Empleado particular

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 3 de 10

			a completa			
Nahomy Sofía Seija Álvarez	Niña de la referencia	8 años	Desescolarizada	Soltero	Ninguno	Ninguno

## 6. DESARROLLO

Se realiza el desplazamiento a la dirección Diagonal 59 Avenida 44 – 87. Barrio Niquia, ubicando un apartamento en el tercer piso, al llamar al apartamento no se obtiene respuesta, por lo que se procede a realizar trabajo vecinal para identificar el apartamento de la señora Naylin. En uno de los apartamentos, se identifican unas niñas menores de edad, quienes refieren ser amigas de Nahomy, las niñas se dirigen al apartamento y le comunican a la señora Naylin de la presencia de las funcionarias de ICBF. Después de varios minutos, la señora Naylin sale a la puerta, se le informa el motivo de la visita domiciliaria y la señora permite el acceso al inmueble y autorizan la recolección de información, así como la toma de fotografías, si fuese del caso.

Se procede a entrevistar a la señora Naylin Katuska Álvarez Ordoñez, con el fin de realizar ampliación de la información relacionada con la situación actual en la que se encuentra viviendo la niña Nahomy, en este aspecto se identifica que no existen modificaciones en las condiciones, en tanto, se encuentra residiendo en el mismo lugar reportado en la verificación inicial, en el mismo apartamento, se procede entonces a ampliar información sobre la vivienda, la distribución de las habitaciones y las condiciones de la vivienda (ver tabla del punto 8).

Por otro lado, se realiza entrevista a la niña, quien manifiesta tranquilidad, en el momento de las preguntas, se muestra receptiva y dispuesta, las preguntas relacionadas con su percepción frente a los temas puntuales solicitados, es importante mencionar, que la entrevista de percepción se realiza solamente a la niña y no se encuentra la madre presente. Nahomy refiere sentirse feliz en su medio familiar y aún más en su medio social, se identifica creación de vínculos afectivos con varios pares de su entorno cercano con los cuales comparte constantemente y son parte en su vida.

En lo relacionado a su actual integración al nuevo medio social y familiar, se logra establecer unos vínculos sanos y fuertes entre los integrantes de la familia, se logra evidenciar especialmente una creación de vínculo fuerte con su madre y su hermano,

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 4 de 10

en tanto, la niña refiere que lo que más le gusta de estar en Colombia es compartir con su madre, jugar con su hermano y poder salir a jugar con sus amigos. Nahomy, niega situaciones de violencia en su núcleo familiar, se le pide exprese la persona que considera más significativa expresando inmediatamente que es su madre y la persona con la que menos comparte en Maylin, en tanto, refiere que trabaja mucho y llega a descansar.

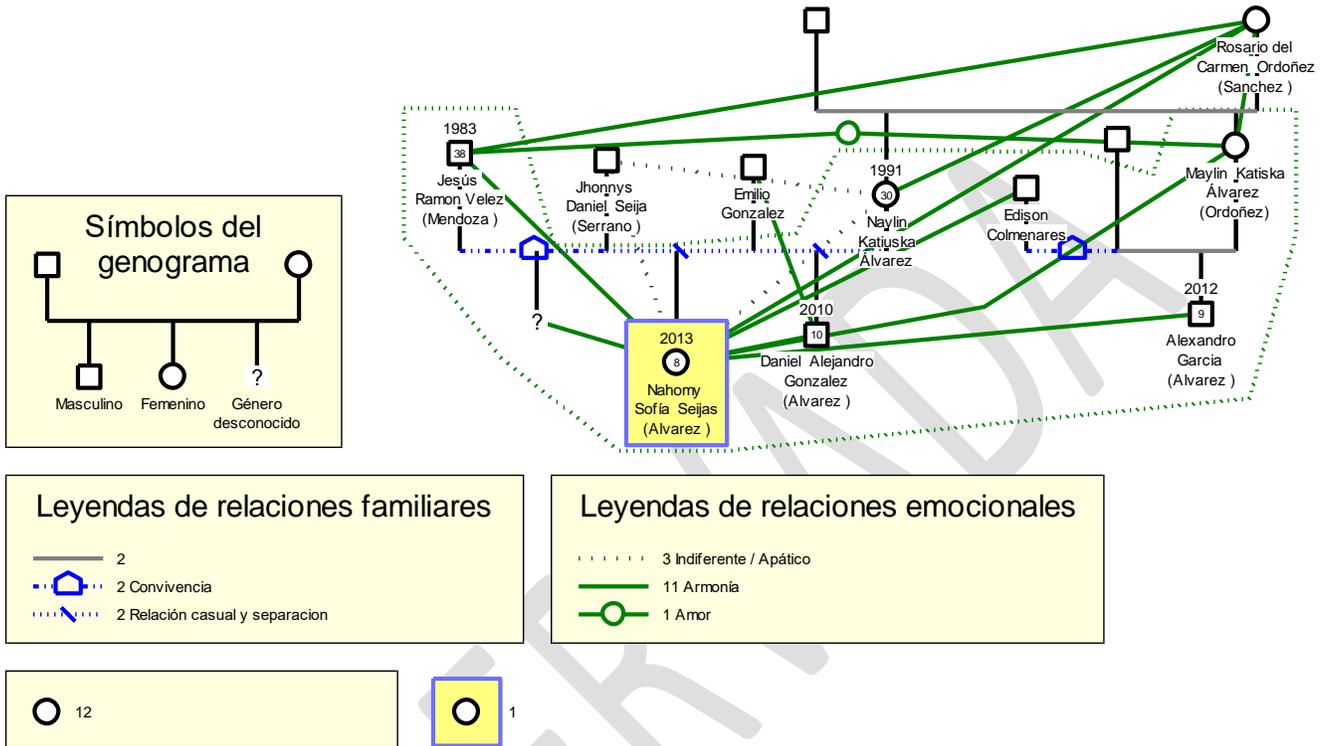
Se logra identificar que la vivienda es punto de encuentro de varios amigos donde constantemente comparten y realizan juegos, se encuentran supervisados por la madre, refiere Nahomy realizan pijamadas, juegan en los apartamentos de los amigos en la cuadra, se entrevista al Daniel, el hermano de la niña, quien expresa lo feliz que se siente de tener a su hermana, de jugar con ella , se muestra protector durante la entrevista y espontáneamente refiere que ella esta mejor en este lugar porque en Venezuela no la dejan salir; Nahomy refiere lo que más extraña de estar en Venezuela es Ismael el hijo de Reina, sin embargo, refiere que estaba mucho tiempo encerrada, no tenia casi amigos y por este motivo no desea separarse de madre y su familia.

Nahomy, no se encuentra actualmente vinculada al sistema educativo, la madre refiere que no logro encontrar disponibilidad de cupo para este año, sin embargo, refiere que realizó gestión de cupo en la institución educativa El Consejo de Bello, no aporta evidencia de esta gestión. Aunado a esto, la niña en la actualidad no se encuentra en ninguna actividad extracurricular, por lo que sus actividades están orientadas a las actividades propias del hogar y al juego libre con su hermano, primo y amigos del sector. Nahomy expresa que sus mejores amigos son: Valery, Laura, Luciana, Sebastián, Miguel, Felipe, Daniel, Juan José con los que juega en la vivienda en el parqueadero o algunas casas de ellos, nombra sus juegos favoritos: “chucha cogida, chucha congelado, escondidijo”. Nahomy, muestra mucha emoción por iniciar sus estudios, en tanto, es la misma institución educativa de su hermano, primo y amigos.

Finalmente, la niña refiere que no desea retornar a Venezuela porque no quiere separarse de su familia y amigos. Las condiciones de la familia en torno a derechos no han variado. Refiere que cuentan con cita en el mes de enero para tramitar la permanencia en el país.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

## 7. GENOGRAMA



Nota: se mantiene las condiciones del genograma inicial, en tanto, se encuentran las mismas personas y se describen las mismas relaciones familiares de la verificación del estado de cumplimiento de derechos inicial.

## 8. CONDICIONES HABITACIONALES Y ASPECTOS SOCIO ECONOMICOS

<b>Tenencia de la vivienda</b>	Propia	Familiar	Arrendada X	Otra. ¿Cuál?
<b>Zona de invasión</b>	Si	No X	Estrato 3	
<b>Ubicación</b>	Urbana X	Rural	Tiempo de permanencia en la vivienda: sin dato exacto	
<b>Equipamiento de Servicios públicos</b>	Acueducto y alcantarillado	Energía	Manejo de basuras X	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 6 de 10

	X	X	Gas domiciliario X
<b>Distribución de Espacios</b>	Número de habitaciones 4	Número de residentes en el mismo techo 8	Otros espacios: Sala, zona de ropa, patio, sala- comedor, cocina, 2 baños.
<b>Descripción de la vivienda y Riesgos estructurales</b>	<p>Vivienda ubicada en la zona urbana del municipio de Bello, con fácil acceso de transporte, zonas recreativas y educativas. La vivienda se encuentra ubicada en un tercer piso, con adecuada iluminación y ventilación, se identifica adecuadas condiciones de higiene y orden.</p> <p>El piso con baldosa, plancha y las paredes revocadas y pintadas. La vivienda cuenta con dos baños en adecuadas condiciones de higiene y cuatro habitaciones:</p> <p>Distribuidas de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La madre y el padre social y Nahomy</li> <li>2. Daniel y Alexandro</li> <li>3. Maylin y Jesus Ramon</li> <li>4. Jonnys Maria</li> </ol>		
<b>Apropiación de recursos económicos: Ingreso y distribución.</b>	El ingreso reportado por la familia corresponde a más de cuatro SMMLV mensuales sumando todos los ingresos familiares, no obstante, cuentan con gastos distribuidos y cocinas por núcleo familiar.		
<b>Observaciones Adicionales</b>	Ninguna		

## 9. CONCEPTO

Teniendo en cuenta los factores de generatividad y vulnerabilidad identificados, a través de visita domiciliar se logra identificar el vinculo existente entre la señora Naylin y su hija Nahomy, elemento importante en el cuidado y protección de la niña. En términos de derecho, dentro de la familia se niegan situaciones relacionadas con la violencia

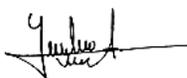
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 7 de 10

intrafamiliar y/o consumo de sustancias psicoactivas de sus integrantes. Por lo cual, se puede presumir un contexto sano, con adecuados canales de comunicación, roles y funciones definidas en el hogar. Nahomy, cuenta afectación en sus derechos a la educación y la salud, en tanto, no se ha logrado por parte de la familia restablecer este derecho por tardanza en el proceso de legalización en Colombia. Situación que se presume en riesgo para el adecuado y sano desarrollo de la niña.

Por otro lado, no se puede desconocer que la niña identifica a su familia, se siente parte de ella, ha logrado proceso de adaptación a las condiciones familiares, sociales y culturales, que hoy verbaliza de manera clara y fluida, expresando su deseo de permanecer en su familia de origen. Sin embargo, es necesario realizar las gestiones pertinentes para su pronta vinculación al sistema educativo y de salud, de los cuales en el momento de la visita no se aporta ningún documento que pruebe dichas gestiones, persisten las falencias en el establecimiento de normas y límites necesarios en la educación de la niña y las condiciones actuales por las cuales la familia se encuentra atravesando especialmente su estadía irregular en el país, el estado de gestación de la madre y la ausencia del padre requieren de una intervención específica. Es importante mencionar que se trata de una familia oriunda de Venezuela, lo que relacionado con la garantía de derechos en términos legales requiere de procesos administrativos que pueden dilatar el cumplimiento de estos. En concordancia con lo anterior, también se debe realizar un análisis profundo de la cultura y costumbres propias, con el objetivo de analizar cómo debe realizarse el abordaje familia, dado lo anterior, se sugiere intervención psicológica por las condiciones personales, familiares y sociales que rodean a la familia.

#### 10. FIRMAS



**Yesica Liceth Varela Arguez**  
**Profesional Universitaria.**  
**RP 249281002-DI**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

### Anexo fotográfico



Sala



Cocina



Comedor



Corredor

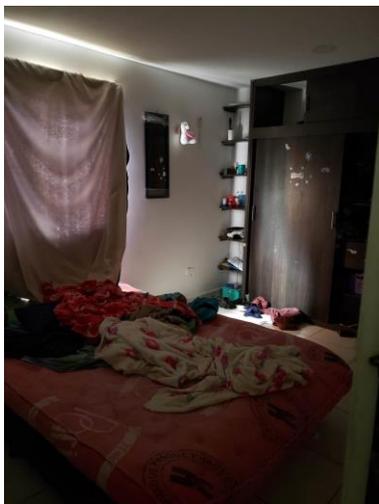
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Cocina



Baño 1



Habitación 1



Habitación 2

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN  
FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA  
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F8.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 10 de  
10



Habitación 3



Baño 2

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



	PROCESO PROTECCIÓN  FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA  RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 2 de 4

amplié la situación social, emocional y psicológica de la niña **NAHOMY SOFIA SEIJAS ALVAREZ**, esto es, la verdadera situación en la que se encuentra viviendo, como es su actual integración al nuevo medio social y familia, la relación en el hogar, la escuela, las personas, los amigos, las actividades que desarrolla y las nuevas oportunidades que le brinda su nuevo entorno, que le permite tener un mejor desarrollo personal, esto es, las oportunidades que le brindaría estar en Venezuela y continuar en Colombia conforme a la percepción de la niña **NAHOMY SOFIA SEIJAS ALVAREZ**".

## 5. DESARROLLO

1. Se determine con el dictamen de la niña NAHOMY SOFIA SEIJAS ALVAREZ si conforme a las circunstancias actuales existe un grave riesgo de que la restitución de la menor la exponga a un peligro físico o psíquico o que de cualquier otra manera se ponga a la niña en una situación intolerable.

De acuerdo con la indagación realizada a la niña Nahomy Sofia Seijas Álvarez de 8 años, se identifica que el desarrollo emocional se encuentra en proceso de equilibrio al igual que sus autoesquemas (autoestima, autoconcepto, autoeficacia, autoconfianza), factores que se pueden poner en riesgo al separar a la niña de su progenitora y familia, ya que la niña va a vivir con la sensación de abandono, el primer objetivo de vida de un niño es sentir que pertenece y que es importante en un lugar, una familia y un grupo de amigos, Nahomy durante la entrevista manifestó "lo que me hace feliz es estar con mi mamá", con la cual se identifica un vínculo afectivo y Nahomy la percibe como un lugar seguro.

No se identifican antecedentes o factores de un presunto abuso sexual o negligencia. Nahomy durante la entrevista refiere "Erihuma me pegaba con un libro y con un zapato" identificándose que la señora Erihuma implementaba el castigo físico. También, se evidencia que el grupo social de Nahomy en Venezuela era reducido a una amistad la cual se encontraba en el entorno escolar, ya que Nahomy durante la entrevista refiere "solo tenía una amiga en el colegio" factor que pone en riesgo el disfrute de la etapa social y su desarrollo psicoafectivo; desde su etapa evolutiva se encuentra que presta más atención en sus amistades y se preocupa más por ser aceptada y querida por sus pares.

De acuerdo con lo anterior no se identifican factores de riesgo significativos con la progenitora. Sin embargo, sus cuidadores en Venezuela implementaban el castigo físico, por lo cual puede presentar problemas de comportamiento, inseguridad, baja autoestima, problemas para gestionar y controlar sus emociones, etc. Si se realiza la restitución Nahomy puede presentar sensación de abandono y posible síndrome por separación al tener una separación involuntaria de su progenitora.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	PROCESO PROTECCIÓN  FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA  RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 3 de 4

2. Le solicito se amplié e indagué a la niña NAHOMY SOFIA SEIJAS ALVAREZ si se opone o acepta la restitución a su país de origen y en efecto a estar nuevamente con la señora EHIRUMA AYARI SANCHEZ COLINA.

Se identifica una niña consciente de su realidad, desde su deseo la niña verbaliza querer estar con su mamá, y se encuentra que cuenta con red de apoyo familiar conformada por progenitora, padre social, hermano, abuela, tíos y primos por línea materna, lo cual la hace sentir que pertenece a un lugar y una familia, Nahomy percibe a la familia de la señora Erihuma como la familia que la cuidaba identificando y diferenciando el rol de la cuidadora y el rol de la mamá.

De acuerdo con lo anterior donde se expone que a nivel emocional y el deseo de Nahomy refiere “lo que me hace feliz es estar con mi mamá y mis amiguitos” y frente a la entrevista realizada el 19 de agosto de 2021 se evidencia que las respuestas son espontaneas, la niña se encuentra tranquila y no se identificó manipulación e influencia del discurso de Nahomy.

De acuerdo con la indagación a Nahomy refiere no querer volver al país de Venezuela y querer estar con la mamá en Colombia “Me siento mejor acá, me gusta más acá”, “en Colombia tengo más amiguitos y puedo salir, por lo menos salgo de la casa hasta acá (escalas dentro del edificio donde reside la familia)”, “Quiero más a mi mamá y a la bebé, mi hermano, Alejandro, mi tía y mi tío y mi padrastro” esto indica que Nahomy quiere y desea estar con su progenitora y con su familia materna en el país de Colombia.

3. Le solicito se amplié la situación social, emocional y psicológica de la niña **NAHOMY SOFIA SEIJAS ALVAREZ**, esto es, la verdadera situación en la que se encuentra viviendo, como es su actual integración al nuevo medio social y familia, la relación en el hogar, la escuela, las personas, los amigos, las actividades que desarrolla y las nuevas oportunidades que le brinda su nuevo entorno, que le permite tener un mejor desarrollo personal, esto es, las oportunidades que le brindaría estar en Venezuela y continuar en Colombia conforme a la percepción de la niña **NAHOMY SOFIA SEIJAS ALVAREZ**.

Se identifica que Nahomy actualmente convive con su familia por línea materna conformada además de ella por la progenitora la señora Naylin Katuska Alvarez Ordoñez, por el padre social el señor Jesús Ramon Vélez Mendoza, por el hermano el niño Daniel Alejandro González, por la tía materna la señora Mayli Katuska Álvarez, el esposo de la tía el señor Edison Colmenares y por el primo el niño Alejandro García Álvarez. Nahomy se observa entusiasmada con el nacimiento de su hermana Paula y no percibe el embarazo de su progenitora como una amenaza, se siente que pertenece a la familia; y al parecer tiene una adecuada relación con el hermano Alejandro y el primo Alejandro; además, su red social cada vez es más amplia conformada por sus amigos “Valery, Laura, Sebastián, Miguel, Daniel Felipe, Juan José, Luciana” con los cuales juega “chucha

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 4 de 4

cogida, congelados” y en Venezuela su grupo social se reducía a una amiga “Camila” la cual era de su entorno escolar y con quien “hablábamos” no refiere juegos con dicha amiga; agrega que “allá no me dejaban salir”, y en cuanto a la familia nombra a los integrantes que más quería “Al cuchi cuchi (el bebé Ismael nieto de la señora Erihuma e hijo de la señora Reina) y a Reina, aunque me jalaba el pelo, pero era a la que más quería (nombra que es cuando le peinaba el cabello)”.

Las nuevas oportunidades que brinda su nuevo entorno es el desarrollo a nivel personal, porque no está afectando su estado emocional y Nahomy siente que pertenece a una familia, se están potencializando sus habilidades sociales, está creando nuevos lazos afectivos y así disfruta de la etapa evolutiva en la que se encuentra.

Las oportunidades que le brinda estar en Venezuela son suplir sus necesidades básicas como es la educación, la salud, la vivienda y la alimentación, Nahomy nombra a la señora Erihuma desde lo material “Salíamos a comprar, a veces me compraban ropa o salíamos ahí afuerita y nos comíamos uno churros”, “que me den ropa porque ellos me daban mucha ropa” y nombra a la progenitora desde el afecto, el compartir y el jugar.

Nahomy en el año 2021 estuvo desescolarizada, la familia se encuentra en proceso de vinculación académica en el grado 3° en la Institución Educativa Concejo de Bello, desde el discurso de la progenitora la matrícula para los niños nuevos son el 11 de enero de 2022. No se identifica vinculación en actividades extracurriculares ni en el país de Colombia ni en el País de Venezuela y Nahomy refiere querer ingresar a clases de patinaje en Medellín.

Por la situación de migración de la población venezolana, Nahomy en Colombia no se encuentra vinculada al sistema de salud, derecho que se puede garantizar en el país de Venezuela o diligenciando el permiso de permanencia en el país de Colombia.

Para finalizar, Nahomy se encuentra tranquila y consciente de su realidad, no se identifica factores de riesgo en su entorno actual y se evidencia deseosa de estar con la familia por línea materna y de ingresar al entorno educativo. No se identifica en Nahomy sentimientos negativos hacia la señora Erihuma, por el contrario, la reconoce como importante y tiene sentimientos de gratitud hacia ella.

## 6. FIRMA

*Oiana Valencia*

\_\_\_\_\_  
 Firma del Profesional  
 Tarjeta Profesional No. 200432

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!